

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3821 *AXIS MANAGEMENT CONSULTING SP, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AXIS CORPORATE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, "LME"), se hace público que los socios de las sociedades *AXIS CORPORATE, S.L.U.*, como sociedad absorbida y *AXIS MANAGEMENT CONSULTING SP, S.L.U.*, como sociedad absorbente, acordaron por unanimidad, en idéntica fecha, 18 de junio de 2024, aprobar la fusión por absorción de *AXIS CORPORATE, S.L.U.* (la "Sociedad Absorbida") por parte de *AXIS MANAGEMENT CONSULTING SP, S.L.U.* (la "Sociedad Absorbente") por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, al estar la Sociedad Absorbida participada íntegramente por el mismo socio único que la Sociedad Absorbente.

Todo lo anterior conforme al Proyecto común de Fusión de fecha 18 de junio de 2024, suscrito por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la operación de fusión, y los Balances de Fusión de dichas sociedades, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2023 y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad Absorbente y debidamente aprobados por los socios únicos de las respectivas sociedades.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 de la LME, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

En Barcelona, 18 de junio de 2024.- La Secretaria no consejera de Axis Corporate, S.L.U. y de Axis Management Consulting S.P., S.L.U, Dña. Nieves García López.

ID: A240029920-1